



AYUNTAMIENTO DE LEOZ
Leozko Udala
31395 IRATXETA (NAVARRA)
NIF: P/ 3114900 H
Tel 948 752005
ayuntamiento@leoz.es

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA CORPORACION EN SESION PLENARIA

En la sesión plenaria de carácter ordinario celebrada por el Ayuntamiento de Leoz/Leotz el día **29 de enero de 2016** se adoptaron los acuerdos que se extractan a continuación:

ACUERDOS ADOPTADOS

1. Se **acuerda**, por **UNANIMIDAD** la aprobación de las Actas de Sesiones anteriores correspondientes a Sesión Extraordinaria de 21 de noviembre de 2015 y Sesión Ordinaria de 11 de diciembre de 2015.
2. Se **acuerda**, por **UNANIMIDAD** la aprobación del calendario de periodicidad de las sesiones ordinarias de Pleno que serán el último viernes de cada mes impar a las 7:30 h.
3. Se **acuerda**, por **UNANIMIDAD** la rectificación de error material en acuerdo de pleno de 29 de octubre de 2013 por el que se aprueba la licencia de segregación de la parcela catastral 135 del polígono 23 de Sánsoain en lugar de la de la parcela 134 del polígono 23.
4. Se **acuerda**, por **UNANIMIDAD** la adjudicación definitiva del aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo sobre las parcelas 514 del polígono 13 de Amátriain y la parcela 407 del polígono 20 de Maquirriain a D. Ignacio Martínez Beriain.
5. Se **acuerda**, por **MAYORÍA ABSOLUTA** (5 votos a favor y 2 en contra) la aprobación inicial de la Modificación presupuestaria 1/2016 consistente en habilitación de crédito extraordinario que supone la creación de la partida 1 163 21301 "Mantenimiento de elementos de transporte y anexos" y su dotación con un crédito de 1.000 euros y su financiación con cargo al remanente de tesorería.

6. Se **acuerda**, por **UNANIMIDAD** aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 2/2016 consistente en la habilitación de un crédito extraordinario que supone la creación de la partida 1 920 48201 “Aportaciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro” y su dotación con un crédito de 3.150 euros y su financiación con cargo al remanente de tesorería.
7. Se **acuerda**, por **UNANIMIDAD** que, una vez que sea efectiva la entrada en vigor de la modificación presupuestaria nº 2/2016 tras su correspondiente tramitación procedimental, se asignarán, con cargo a la correspondiente partida presupuestaria, las siguientes aportaciones económicas a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que se relacionan a continuación: Grupo de enfermedades raras de Navarra (GERNA): 650 €, París 365: 1.500 € y SOS Himalaya: 1.000€.
8. Se **acuerda**, por **UNANIMIDAD** la ratificación de la aprobación del convenio para regular el acceso y tratamiento de datos personales con ocasión de la gestión de los Servicios Sociales entre el Ayuntamiento de Tafalla y el resto de Ayuntamientos que forman la Agrupación Intermunicipal de Servicios sociales de la Zona de Tafalla.
9. Se **informa** de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último pleno de carácter ordinario:
 - **Resolución de 7 de diciembre de 2015:** delegación, en el Concejal D. Alberto Irisarri Ojer, de competencia para celebración del matrimonio civil entre D^a Laida Otero García y D. Andoni García Zabalza
 - **Resolución de 7 de diciembre de 2015:** devolución a la empresa Central Forestal del importe de 3.001,68 € - Tres mil un euros y sesenta y ocho céntimos, depositados en concepto de fianza provisional una vez depositado el aval de fianza definitiva por valor de 6.270,17 € - Seis mil doscientos setenta € con diez y siete céntimos.
 - **Resolución de 28 de diciembre de 2015:** rescisión del dicho contrato de prestación de servicios profesionales de asesoramiento jurídico y de alcaldía suscrito con Dña. Mainer Ariz Moreal a fecha 31 de diciembre de 2015.
 - **Resolución de 28 de diciembre de 2015:** adquisición por parte del Ayuntamiento de Leoz del vehículo Nissan pick up con matrícula 8559 DKB, maquinaria, utillaje y pequeño material de la empresa Orbalan, S.L, por importe de 10.208,77 € IVA incluido.
 - **Resolución de 30 de diciembre de 2015:** Contratación, en régimen administrativo y con fecha de efectos de día 8 de enero de 2016, de D^a. Beatriz Aceña Laparra, como Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Leo/Leotz.

- **Resolución 1/2016 de 14 de enero de 2016:** Denegación de licencia de obra a D. José Luis Guillen Sola para rehabilitación de nave agrícola sita en la parcela 2 del polígono 20 de Maquirriain por incumplimiento de las determinaciones contenidas en el Plan Municipal en relación con la altura máxima de la edificación, las dimensiones máximas de la puerta de garaje y por cuanto no se concretan los materiales a emplear en la terminación de la misma.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndole que:

*Contra los **puntos 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 9** cabrá interponer optativamente, por los interesados que no sean Administraciones Públicas, uno de los siguientes recursos:*

Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor de este acto en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES desde la notificación del mismo.

Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Las Administraciones Públicas podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, y sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante la Entidad Local promotora del acuerdo en la forma y plazo determinado en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

*Contra los **puntos 6 y 7** no cabe la interposición de recurso puesto que al tratarse de un acto de trámite no es susceptible de impugnación sin perjuicio de que ex artículo 107.1. in fine de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden formularse alegaciones al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al Procedimiento.*

En Iracheta (Leoz / Leotz) a 2 de febrero de 2016

Vº Bº

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Arrate Febrero Vadillo

Beatriz Aceña Laparra